

**CONVENIO MODIFICATORIO DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DERIVADO DEL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-TFEFM-01-LP-0327/15**

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-TFEFM-01-LP-0327/15, DE FECHA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR PARQUE SOLIDARIDAD, TERCERA ETAPA, MUNICIPIOS DE GUADALAJARA Y TONALÁ, JALISCO.", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ARQ. SALVADOR ALVIZO LOZANO, DIRECTOR GENERAL SECTORIAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. MARTÍN TAVARES RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 2,700 DOS MIL SETECIENTOS, DE FECHA 17 DIECISIETE DE MAYO DE 2010 DOS MIL DIEZ, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ HORACIO DE LA SALUD RAMOS RAMOS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 100 CIEN, DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, QUIEN BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA QUE NO HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICA.- POR ADECUACIONES PRESUPUESTALES ES NECESARIO MODIFICAR LA ESTRUCTURA FINANCIERA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO QUE NOS OCUPA, POR LO QUE FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICE:

"SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$29,555,902.31 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 31/100 M.N.)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE ESPECIFICA EN EL ANEXO DE VALIDACIÓN FINANCIERA ADJUNTO AL PRESENTE CONTRATO Y ACORDE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA; MISMO QUE SE MINISTRARÁ EN DOS ETAPAS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

LA CANTIDAD DE **\$19,980,000.00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.N.)** SE MINISTRARÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPRENDIDA EN EL PERIODO DEL AÑO 2015.

LA CANTIDAD DE **\$9,575,902.31 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 31/100 M.N.)** SE MINISTRARÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPRENDIDA EN EL PERIODO DEL AÑO 2016.

DEBE DECIR:

"SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$29,555,902.31 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 31/100 M.N.)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE ESPECIFICA EN EL ANEXO DE VALIDACIÓN FINANCIERA ADJUNTO AL PRESENTE CONTRATO Y ACORDE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA; MISMO QUE SE MINISTRARÁ EN DOS ETAPAS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

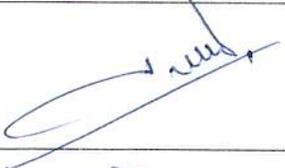
LA CANTIDAD DE **\$9,575,902.31 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 31/100 M.N.)** SE MINISTRARÁ CON RECURSOS DEL EJERCICIO DEL AÑO 2014.

LA CANTIDAD DE **\$19,980,000.00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.N.)** SE MINISTRARÁ CON RECURSOS DEL EJERCICIO DEL AÑO 2015."

SEGUNDA.- POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

CONVENIO MODIFICATORIO DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DERIVADO DEL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-TFEFM-01-LP-0327/15

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
ARQ. SALVADOR ALVIZO LOZANO	DIRECTOR GENERAL SECTORIAL	
ING. MARTÍN TAVARES RAMÍREZ	CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-TFEFM-01-LP-0327/15, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA EMPRESA CONTRATISTA CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V., CON FECHA 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.